

# Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Correo Privado  
Franqueo a pagar  
Cuenta N° 17.100  
Tarifa Res. N° 408  
S.C. G.

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 10 DE AGOSTO DE 2009 EDICION N° 8.950

## RESOLUCIONES

**A T P**

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL  
RESOLUCION GENERAL N° 1627

**VISTO:**

La Resolución General N° 1601 y su modificatoria 1618 del 05 de junio del año 2009; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las mismas, se establecen los vencimientos del Impuesto Inmobiliario Rural del Año 2009 de acuerdo a las disposiciones del Título Primero de la Ley Tarifaria Provincial N° 2071 (t.o.) y el Decreto N° 448/97;

Que las actividades agrícolas ganaderas en la Provincia del Chaco continúan atravesando una grave situación por las pérdidas que se registraron a raíz de la falta de agua y las intensas heladas, por lo que la Administración Tributaria Provincial, atendiendo a dichas razones, considera aconsejable realizar un nuevo diferimiento de los vencimientos para el pago del Impuesto Inmobiliario Rural año 2009, para aquellos contribuyentes encuadrados en el artículo 1° de la Resolución General N° 1601, que son los de menor capacidad contributiva;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria por la Ley Orgánica N° 330 (t.v.), su modificatoria N° 5304 (t.v.) y el Código Tributario Provincial (t.v.);

Por ello:

**LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE  
LA PROVINCIA DEL CHACO  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Prorróguense las fechas de vencimiento del Impuesto Inmobiliario Rural Año 2009, para los contribuyentes encuadrados en el artículo 1° de la Resolución General N° 1601, conforme a lo siguiente:

a) Si el impuesto año 2009 es inferior o igual a \$12.-:

**CUOTA ÚNICA**

**VENCIMIENTO**

IMPUESTO MÍNIMO 30 de setiembre de 2009

b) Si el impuesto año 2009 es superior a \$12.- y menor o igual a \$60.-:

**CUOTA**

**PORCENTAJE**

**VENCIMIENTO**

PRIMERA Cincuenta por ciento (50%) 30 de setiembre de 2009  
SEGUNDA Cincuenta por ciento (50%) 30 de octubre de 2009

c) Si el impuesto año 2009 es superior a \$60.-:

**CUOTA**

**PORCENTAJE**

**VENCIMIENTO**

PRIMERA Veinte por ciento (20%) 30 de setiembre de 2009

SEGUNDA Veinte por ciento (20%) 30 de octubre del 2009

TERCERA Treinta por ciento (30%) 30 de noviembre del 2009

CUARTA Treinta por ciento (30%) 30 de diciembre del 2009

**Artículo 2°:** Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Administración Tributaria Provincial, 05 de Agosto de 2.009.

**Cr. Rubén Armando Pelozo**

Sub Administrador a/c, ATP

**Cra. Inés Viviana Cáceres**

a/c. Dccion. Asuntos Técnicos, ATP

s/c.

E:10/8/09

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

PROVINCIA DEL CHACO

**RESOLUCIÓN N° 10/09 – ACUERDO PLENARIO**

**EXPTE. N° 401050209-22773-E**

Autoriza por única vez a la Dirección de Administración del In.S.S.Se.P. a presentar las rendiciones del período enero/mayo del corriente año en forma conjunta dentro de los quince (15) días posteriores al último mes que la integra.

**RESOLUCIÓN N° 57/09 – Acuerdo Sala II**

**EXPTE. 402071108-22.631-E**

Da intervención al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de Cuarenta y nueve mil cuarenta pesos (\$ 49.040,00); sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55°, 60° y concordantes de la Ley N° 4159.

Formula al Sr. Rolando Medardo Oliva y a la Sra. Elba Griselda Klein, Reparos.

Aplica al Sr. Rolando Medardo Oliva y a la Sra. Elba Griselda Klein, la multa prevista en el art. 6°, ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Trescientos pesos (\$ 300,00) para cada uno.

Intima a los responsables al pago de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4° de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 58/09 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 402111108-22.643-E**

Declara responsables solidarios al Ing° Oscar Domingo Peppo, al Cr. Nelson Binder, al Cr. Sergio Gabriel Slanac, a la Sra. Silvia Miani y al Sr. Juan Filemón Roldán, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Setenta mil pesos (\$ 70.000,00).

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 60/09 – Acuerdo Sala II  
EXPTE. 402181108-22.670-E**

Libera de responsabilidad a la Sra. María Epifania Peloso, al Sr. Osvaldo Dante Vargas y al Sr. Julio César Nasir, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52°) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

**RESOLUCIÓN N° 65/09 – Acuerdo Sala II  
EXPTE. 402111108-22.644-E**

Formula al Ing° Oscar Domingo Peppo, al Dr. Basilio Gregorio Kuzmak, a la Dra. Rosa Elizabeth Banegas y al Ing° Santiago Benito Mendieta, Reparó.

Aplica al Ing° Oscar Domingo Peppo, al Dr. Basilio Gregorio Kuzmak, a la Dra. Rosa Elizabeth Banegas y al Ing° Santiago Benito Mendieta, la multa prevista en el art. 6°), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Doscientos pesos (\$ 200,00); para cada uno. Intima a los responsables al pago de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 66/09 – Acuerdo Sala II  
EXPTE. 402181108-22.668-E**

Da intervención al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de Treinta y cuatro mil quinientos pesos (\$ 34.500,00); sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55°, 60° y concordantes de la Ley N° 4159. Formula a la Sra. María Epifania Peloso y al Sr. Osvaldo Dante Vargas, Reparó.

Aplica a la Sra. María Epifania Peloso y al Sr. Osvaldo Dante Vargas, la multa prevista en el art. 6°), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Doscientos pesos (\$ 200,00) para cada uno.

Intima a los responsables al pago de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 68/09 – Acuerdo Sala II  
EXPTE. 402181108-22.672-E**

Da intervención al área del Juicio Administrativo de Res-

ponsabilidad la suma de Tres mil doscientos setenta y cuatro pesos con 30/100 (\$ 3.274,30); sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55°, 60° y concordantes de la Ley N° 4159.

Incorpora las actuaciones de la derivación señalada en el artículo 1°), al Expte. N° 403-23065-E, caratulado: «Denuncian s/Biblioteca Virtual Prof. Omar Fernando Rosso», por estar relacionado con la cuestión tratada en autos.

**Dr. Damián Servera Serra**  
Secretario

s/c.

E:5/8 V:10/8/09

PROVINCIA DEL CHACO  
A.P.A.

**Administración Provincial del Agua  
RESOLUCIÓN N° 711/09**

Resistencia, 02 julio 2009.

DECLARASE fracasada la Licitación Pública N° 12/09, para la ejecución de la Obra “**Optimización de sistema del almacenamiento de agua potable - Las Breñas**”, con un Presupuesto Oficial tope de Pesos Dos millones ciento noventa y seis mil (\$ 2.196.000,00).

**RESOLUCIÓN N° 715/09**

Resistencia, 07 julio 2009.

DECLARASE fracasada la Licitación Pública N° 10/09, para la ejecución de la Obra “**Red de agua potable - Sector B - Mallas 6B y 7B - Las Breñas**”, con un Presupuesto Oficial tope de Pesos Un millón seiscientos veinticinco mil (\$ 1.625.000,00).

**RESOLUCIÓN N° 716/09**

Resistencia, 13 julio 2009.

AUTORIZASE al Area de Licitaciones y Certificaciones a realizar las tramitaciones necesarias para el Llamado a Licitación Privada N° 01/09, para la ejecución de la Obra: “**Optimización de sistema del almacenamiento de agua potable Las Breñas**”, con un Presupuesto Oficial tope de Pesos Dos millones ciento noventa y seis mil (\$ 2.196.000,00).

**RESOLUCIÓN N° 717/09**

Resistencia, 13 julio 2009.

AUTORIZASE al Area de Licitaciones y Certificaciones a realizar las tramitaciones necesarias para el Llamado a Licitación Privada N° 02/09, para la ejecución de la Obra: “**Red de agua potable - Sector B - Mallas 6B y 7B - Las Breñas**”, con un Presupuesto Oficial tope de Pesos Un millón seiscientos veinticinco mil (\$ 1.625.000,00).

**Arq. María Cristina Magnano**  
Presidente

s/c.

E:5/8 V:10/8/09

TRIBUNAL DE CUENTAS  
PROVINCIA DEL CHACO

**Resolución N° 12/09 – Acuerdo Plenario  
Expte. N° 400020294-9876-E**

Promueve, a partir del 01/07/2009, a la Cra. Natalia Lorena GUALTIERI (D.N.I. 23.915.290), del cargo Categoría Jefe de División de Primera –Revisor de Primera– Porcentaje 37 – (C.E.I.C. 3-34-0), al cargo Categoría Nivel Director – Fiscal – porcentaje 57 – S. P. M. – Sala II (C. E. I. C. 3-10-0).

Promueve, a partir del día de la fecha de su notificación, a la Ing. María Graciela FERREIRA (D.N.I. 22.002.062), del cargo Categoría Jefe de División de Segunda – Perito-

Porcentaje 31 – (C.E.I.C. 30-60-0), al cargo categoría Jefe de División de Primera- Sistema Integrado de Personal- Porcentaje 37 – Área Prosecretaría (C. E. I. C. 3-32-0).

**Resolución N° 36/09 – Acuerdo Sala I**

**Expte. N° 401030107-21.155-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "Instituto Del Aborigen Chaqueño - Ejercicio 2.007".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la Ley 4159.

**Resolución N° 37/09 – Acuerdo Sala I**

**Expte. 401030107-21.153-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "Instituto de Colonización - Ejercicio 2007".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45° - inc. a) de la Ley N° 4159.

**Resolución N° 38/09 – Acuerdo Sala I**

**Expte. 401030107-21.165-E**

Aprueba sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales (PRO.D.I.I.S.M.) - Ejercicio 2.007".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la Ley N° 4159.

**Resolución N° 43/09 – Acuerdo Sala I**

**Expte. 403010807-21.513-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o Funcionario por Ausencia de Daño de conformidad a las argumentaciones expuestas y de acuerdo a lo establecido por el art. 60 inc. b) y sus modificatorias.

**Resolución N° 44/09 – Acuerdo Sala I**

**Expte. 403160703-18.153-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario de conformidad a las argumentaciones expuestas y de acuerdo a lo establecido por el art. 60 inc. b) y sus modificatorias.

**Resolución N° 45/09 – Acuerdo Sala I**

**Expte. 403060704-18.980-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario alguno de conformidad a las razones expuestas por aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

**Resolución N° 46/09 – Acuerdo Sala I**

**Expte. 403230402-17.103-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de responsabilidad Administrativa Patrimonial atribuible a agente y/o funcionario en orden a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

**Resolución N° 47/09 – Acuerdo Sala I**

**Expte. 403280905-19.882-E**

Ordena el Archivo de las presentes actuaciones, conforme las constancias de la causa y lo previsto por el art. 60° inc. b) de la Ley 4159.

**Resolución N° 68/09 – Acuerdo Sala I**

**Expte. N° 403121007-21634-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de contenido Patrimonial, por Ausencia de Daño, conforme al art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

**Resolución N° 59/09 – Acuerdo Sala II**

**Expte. 402181108-22.669-E**

Formula a los Sres. Roberto Eduardo Encina y Aldo René Dellamea, Reparación.

Aplica a los Sres. Roberto Eduardo Encina y Aldo René Dellamea, la multa prevista en el art. 6°, ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Trescientos pesos (\$ 300,00); para cada uno.

Intima a los responsables al pago de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159. para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3°) de la presente.

**Resolución N° 62/09 – Acuerdo Sala II**

**Expte. 403220200-14.783-E**

Declara Responsable y Condenar al Sr. Alcides Anastasio Virasoro al pago de la suma de Cuatro mil ochenta y ocho pesos con 88/100 (\$ 4.088,88) determinada como perjuicio fiscal, en concepto de capital con mas la suma de Cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve pesos con 97/100 (\$ 4.859,97) por sus accesorias legales hasta el momento de la presente Resolución, totalizándose la suma de Ocho mil novecientos cuarenta y ocho pesos con 85/100 (\$ 8.948,85).

Intima al responsable del pago la suma determinada en el art. 1°) de la presente Resolución, conforme al plazo establecido en el art. 84° de la Ley 4.159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley 4.159, para promover acción ejecutiva pertinente en el caso de incumplimiento de la presente resolución.

**Resolución N° 64/09 – Acuerdo Sala II**

**Expte. N° 403090603-18.094-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa Patrimonial atribuible a agente y/o funcionario en orden a lo establecido por el art. 60° inc. b) de la ley 4159.

Aplica a los Sres. Andres Edelmiro BALLEJOS, D.N.I. N° 12.482.880 y José Héctor HIPPERDINGER, D.N.I. N° 16.872.513, ambos domiciliados en Planta Urbana de Villa Río Bermejito, una multa de Ochocientos pesos (\$ 800,00), a cada uno. Conforme las previsiones establecidas en los arts. 69° y 6° ap. 5, inc. a), subinc. 6 de la Ley 4159. Intima a los citados funcionarios al pago de la multa aplicada en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a la Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley 4159, a fin de promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3°) de la presente.

*Dr. Damián Servera Serra*

*Secretario*

s/c.

E:5/8 V:10/8/09

**EDICTOS**

**EDICTO.-** El Dr. Luis Alberto Pintos, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la primera Nominación de la segunda circunscripción judicial, Secretaría 1, de esta ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, hace saber por el

término de 5 días que en los autos caratulados: “**Fontana, Romina Evelyn s/Concurso Preventivo**”, Expte. 632/07, Sec. 1. Se ha decretado la Quiebra de la Sra. Romina Evelyn FONTANA, D.N.I. N° 26.499.074, con domicilio en la calle 9 de Julio N° 222, de esta ciudad de Pcia. R. S. Peña. Síndico interviniente C.P.N. Gladys A. VISINTIN, con domicilio en la calle Belgrano N° 425, 1<sup>er</sup>. piso, oficina “A”, edificio Gloria I, de esta ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, atención de martes a jueves de 17 a 19 hs. Se ha fijado hasta el día 02 de Septiembre de 2009, término en el cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos y/o privilegios, Art. 88 LCQ, la fecha del informe individual se fijó hasta el día 16/10/2009. Hasta el 2 de Diciembre de 2009 la fecha dentro de la cual el síndico deberá presentar el informe general. Ordenar anotar la Quiebra y la inhabilitación general en los registros correspondientes. Ordenando al fallido y a terceros entregar al Síndico los bienes de aquélla. Prohibiendo a deudores del fallido hacerle pagos bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces Art. 88, inc. 1, 2, 3, 4, 5 y 7 LCQ. Pcia. R. S. Peña, 25 de junio de 2009.

**Dra. María del C. Romero**

*Secretaría de Trámite*

**c/c. E:31/7 V:10/8/09**

**EDICTO.-** Atento a las constancias de autos, según informe policial de Fs. 328, Mauricio Rafael DOMINGUEZ no se encuentra en el domicilio constituido en autos, concurre únicamente en horas de la noche –informe suministrado por la Sra. Isabel Centurión, madre del nombrado– y siendo necesario notificar al nombrado lo resuelto a fs. 346/ 360 de autos y de acuerdo a lo establecido en el art. 170 C.P.P., librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial solicitando se tomen los recaudos pertinentes para la publicación por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, el respectivo edicto a fin de notificar lo siguiente: “En la causa: «**Bejarano, Norberto, Domínguez Mauricio Rafael / Homicidio**», Expte. N° 20.277/08, de trámite de la Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Diego Canteros –subrogante–, a fs. 346/360, en fecha 27 de abril de 2009, se ha decretado embargo sobre los bienes de propiedad de Mauricio Rafael Domínguez de filiaciones personales supra hasta cubrir la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000),... todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P., los que diligenciará el actuario de la Fiscalía interviniente, notificando al nombrado, a cuyo fin se remitirán los autos a origen. Not. Resistencia, 29 de junio de 2009.

**Martín A. Carabajal**

*Secretario*

**s/c. E:31/7 V:10/8/09**

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal N° 2 (subrogante), Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de AGUIRRE, Miguel Angel (D.N.I. N° 22.576.379, argentina, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 35, Mz. 02, Pc. 03, B° Pellegrini, Fontana, Chaco; hijo de Cecilio Ramón Aguirre y de Jorgelina López, nacido en Las Palmas –Chaco– el 3 de julio de 1972), en los autos caratulados: “**Aguirre, Miguel Angel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N°

223/09, se ejecuta la sentencia N° de fecha 25/02/2009, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... II) Condenando a Miguel Angel Aguirre..., como autor penalmente responsable del delito de Robo a mano armada en grado de tentativa (art. 166, inc. 2°, en función del 42, todos del C.P.) a sufrir la pena de **cuatro (4) años y cuatro (4) meses de prisión** en forma efectiva y accesorias legales Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise –Jueza–”. Resistencia, 19 de mayo de 2009.

**Dr. Anselmo Oscar Alarcón**

*Secretario*

**s/c. E:5/8 V:14/8/09**

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal N° 2 (subrogante), Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de FERNANDEZ, Guillermo (alias “Maldad”, D.N.I. N° 30.391.361, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Parc. 1, mz. 84, B° Nuevo Amanecer, Barranqueras, hijo de Casimiro Fernández y de Alba Dora Martínez, nacido en Resistencia el 14 de septiembre de 1983, Pront. Prov. N° s/N° y Pront. Nac. N° s/N°), en los autos caratulados: “**Fernández, Guillermo s/Ejecución de pena –preso– (unificación de pena efectiva)**”, Expte. N° 275/09, se ejecuta la sentencia N° 125 de fecha 22/12/2.008, dictada por la de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... II) Unificando por composición las penas impuestas a Guillermo Fernández e imponiéndole la pena única de **diecisiete (17) años y nueve (9) meses de prisión** de cumplimiento efectivo... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Dr. Víctor Emilio Del Río, Dr. Raúl Antonio Yurkevich –jueces–”. Resistencia, 19 de junio de 2009.

**Dr. Anselmo Oscar Alarcón**

*Secretario*

**s/c. E:5/8 V:14/8/09**

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal N° 2 (subrogante), Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de CORREU, Carlos Darío (D.N.I. N° 28.318.478, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Av. Marconi N° 360, Resistencia, hijo de Carlos Rolando Correu y de Ester Montaña, nacido en Resistencia el 05-01-81, Pront. Prov. N° 0059270-SP y Pront. Nac. N° U1202343), en autos: “**Correu, Carlos Darío s/ Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 218/09, se ejecuta la sentencia N° 30/08 de fecha 14/05/2008, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... Condenando a Carlos Darío Correu, como autor del delito de Homicidio simple (art. 79 del C.P.), a la pena de **diez (10) años de prisión**, de cumplimiento efectivo, con más las accesorias del art. 12 del C.P.... Fdo.: Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey”. Resistencia, 21 de mayo de 2009.

**Dr. Juan José Cima, Secretario**

**s/c. E:5/8 V:14/8/09**

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal N° 2 (subrogante), Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Sergio Hernán RIVERO (D.N.I. N° 30.159.702, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en Doderó N° 2500, Resistencia, hijo de Augusto Rivero y de Lilia Margarita Toñáñez, na-

cido en Resistencia el 18 de abril de 1983, Pront. Pol. Prov. 33.272 CF y Pront. del R.N.R. N° s/N°), en los autos caratulados: "**Rivero, Sergio Hernán s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 263/09, se ejecuta la sentencia N° 14/09 de fecha 26/03/2008, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando al imputado Sergio Hernán Rivero como autor responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma de fuego de idoneidad no acreditada (art. 166, inc. 2°), último apartado C.P.) a sufrir la pena de **cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión** con accesorias legales (art. 12), en esta causa N° 1-26393/07 (ex 26.393/07 de la Fiscalía de Investigaciones N° 11) Fdo.: Dres. Alejandro Ernesto Parmetler, Zulma Graciela Chavarría de Ise, Glenda Laura Vidarte -jueces-. Resistencia, 17 de junio de 2009.

**Dr. Anselmo Oscar Alarcón**  
Secretario

s/c. E:5/8 V:14/8/09

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9, Dra. Mirta Noemí Mansilla, secretaria del Dr. Alvaro Dante Rodríguez, hace saber a Federico Javier VAZQUEZ, DNI N° ..., prontuario policial N° 49.146 RH, nacionalidad argentina, edad 18 años, estado civil soltero, profesión desocupado, domiciliado en B° San Fernando, Mz. 58 Pc. 9, hijo de Vázquez, Luciano, y de Fernández, Ema Isabel, que en los autos caratulados: "**Vázquez, Federico Javier; Avalos, Ramón Angel s/Robo**", Expte. N° 32.681/07 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "///sistencia, 29 de julio de 2009. Atento al informe de fs. 124, donde consta que el imputado Federico Javier Vázquez se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 38, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3, Jorge Rubén Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "-sistencia, 2 de junio de 2009. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 108/112 vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Federico Javier Vázquez y Ramón Angel Avalos hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000) por cada uno de los nombrados. Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Fdo.:

Dra. Mirta Noemí Mansilla -Fiscal provisorio- Fiscalía de Investigación N° 9, y Dr. Alvaro Dante Rodríguez - Secretario-. Resistencia, 29 de julio de 2009.

**Dr. Alvaro Dante Rodríguez**  
Secretario

s/c. E:5/8 V:14/8/09

**EDICTO.-** El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de Gral. San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores por tres (3) días emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en autos caratulados: "**Giménez Vda. de Miranda, Ildelfonsa s/Sucesorio**", Expte. N° 341/96. Gral. José de San Martín, Chaco, 8 de junio de 2009.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 135.308 E:5/8 V:10/8/09

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum -Juez de Paz letrado de Sáenz Peña, Chaco-, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. César ACOSTA, M.I. 7.406.759, y Novemi PIZARRO, M.I. 6.593.146, para que hagan valer sus derechos en los autos: "**Acosta, César y Pizarro Novemi s/Sucesorio**", Expte. 774 a.09, Sec. 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaría,... de abril de 2009.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 135.309 E:5/8 V:10/8/09

**EDICTO.-** Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz letrado, Sáenz Peña, se cita por 3 días y emplaza por 30 días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de BARBOZA, Carlos Benjamín, M.I. 7.516.260, domicilio en Arturo Illia N° 25, de Sáenz Peña, en autos: "**Barboza, Carlos Benjamín s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. 1407/09. Juez, Juzgado de Paz Letrado, 29 de junio de 2009.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 135.310 E:5/8 V:10/8/09

**EDICTO.-** La Dra. María Hilaria Meana, Juez de Paz titular, sito en calle Bernardo Pérez, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, Secretaría a cargo, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ, Armando, y VILLAR, María Zulema, en Expte N° 515, año 2008, caratulado: "**Pérez, Armando - Villar, María Zulema s/Juicio Sucesorio**"; bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 29 de julio de 2009.

**Esc. María Laura Uribarri**  
Secretaria

R.N° 135.315 E:5/8 V:10/8/09

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz suplente de la localidad de Santa Sylvina, Chaco, Mario Luis Maurino, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de David Elías KOWALCZUK, M.I. N° 21.350.694, en autos: "**Kowalczuk, David Elías s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 461, F°: 126,

Año: 2009, para que hagan valer sus derechos bajo aperecibimiento de ley. Publíquese por tres (3) veces. Santa Sylvina, Chaco, 12 de junio de 2009.

**Silvana D. Gallardo Nicoloff**  
Secretaria

R.Nº 135.318 E:5/8 V:10/8/09

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz de la localidad de Santa Sylvina, Chaco, Miguel Humberto Cardozo, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Alfonso Félix RUIZ, M.I. N° 07.434.091, en autos: "**Ruiz, Alfonso Félix s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 191, F°: 106, Año: 2009, para que hagan valer sus derechos bajo aperecibimiento de ley. Publíquese por tres (3) veces. Santa Sylvina, Chaco, 27 de julio de 2009.

**Silvana D. Gallardo Nicoloff**  
Secretaria

R.Nº 135.319 E:5/8 V:10/8/09

**EDICTO.-** EL Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 3, sito en calle Brown N° 249, de esta ciudad, cita por tres veces y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROMERO, Omar Ramón, M.I. 7.912.012, caratulado: "**Romero, Omar Ramón s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.933/08, bajo aperecibimiento de ley. Resistencia, 11 de junio de 2009. Dra. Liliana B. Borelli, Secretaria. Juzgado de Paz Letrado N° 2 de esta ciudad. Rcia., 24 de junio de 2009.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 135.320 E:5/8 V:10/8/09

**EDICTO.-** Dra. Ana A. B. Maza. Juez de Paz titular, Quitilipi, Chaco. Cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Carlos VRDOLJAK, M.I. 7.919.702, en autos caratulados: "**Vrdoljak, Carlos s/Juicio Sucesorio**", Expte. 2.395 F° 116/117 Año 2008, Sec. 1; bajo aperecibimiento de ley. Secretaria, 5 de noviembre de 2008.

**Dra. María Rosa Despo**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 135.322 E:5/8 V:10/8/09

**EDICTO.-** Dra. Ana A. B. Maza. Juez de Paz titular, Quitilipi, Chaco. Cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Martín GOMEZ, M.I. 7.457.758, en autos caratulados: "**Gómez, Martín s/Juicio Sucesorio**", Expte. 2.463 F° 120/121 Año 2008, Sec. 1; bajo aperecibimiento de ley. Secretaria, 13 de noviembre de 2008.

**Dra. María Rosa Despo**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 135.323 E:5/8 V:10/8/09

**EDICTO.-** Juez Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Dra. Cynthia Mónica Lotero de Volman, con domicilio en López y Planes 36, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Juan Carlos BERNARDINIS, D.N.I. N° 7.898.596, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan en los autos: "**Bernardinis, Juan Carlos s/**

**Juicio Sucesorio Ab intestato**", Expte. N° 3.735/08. Resistencia, 16 de junio de 2009.

**Lidia O. Castillo**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 135.324 E:5/8 V:10/8/09

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo SOSA, Gustavo Ariel (alias "Pájaro", D.N.I. N° 32.535.485, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Quinta N° 116 Barrio San Cayetano, Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de desconocido y de Ramona Sosa, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 8 de diciembre de 1986), en los autos caratulados: "**Sosa Gustavo Ariel s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 106/09, se ejecuta la Sentencia N° 30 de fecha 19/06/2011, dictada por la Camara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...l) Condenar a Gustavo Ariel SOSA, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de Portación de arma de guerra (Art. 189 bis, inc. 2°, 4° párr. del C.P.), a la pena de **cuatro (04) años de prision**, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias legales (Art. 12 del C.P.), con costas. Fdo.: Dr. Horacio S. Oliva -Juez de Cámara Primera en lo Criminal-, Dr. Esteban Pavela -Secretario-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de julio de 2009.

**Esc. Juan Antonio Parra**  
Secretario

s/c. E:5/8 V:14/8/09

**EDICTO.-** El señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Cr. Rubén Darío Noguera, cita por tres (3) publicaciones seguidas al Sr. Alcides Anastacio VIRASORO, D.N.I. N° 12.172.924, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezcan a notificarse de la resolución T.C. N° 62/09, Sala II, en los autos caratulados: "**Alcides Anastacio Virasoro s/J.A.R. p/Negligencia en el Manejo de Fondos**", Expte. N° 403220200-14.783-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, la parte pertinente, se transcribe a continuación: "Resistencia, 13 de mayo 2009. **Visto:** En el acuerdo del día de la fecha, para resolver en las actuaciones tramitadas por el expediente N° 403220200-14.783-E caratulados: «Alcides Anastacio Virasoro s/J.A.R. p/Negligencia en el Manejo de Fondos», con 208 fs. útiles y sus agregados por cuerda: los Anexo I, con 192 fs. útiles y Anexo II con 170 fs. útiles; y **resulta:** ....**Considerando: Voto del Vocal Dr. Hugo Raúl Jenefes... Voto de la Sra. Vocal Cra. Matilde Mayo... Por ello: La Sala II en el área Sector Público Municipal del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco resuelve: Artículo 1°) Declarar responsable y condenar al Sr. Alcides Anastacio Virasoro al pago de la suma de Cuatro mil ochenta y ocho pesos con 88/100 (\$ 4.088,88) determinada como perjuicio fiscal, en concepto de capital con más la suma de Cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve pesos con 97/100 (\$ 4.859,97) por sus accesorias legales hasta el momento de la presente resolución, totalizándose la suma de Ocho mil novecientos cuarenta y**

ocho pesos con 85/100 (\$ 8.948,85). **Artículo 2°)** Intimar al responsable del pago la suma determinada en el art. 1° de la presente resolución, conforme al plazo establecido en el art. 84° de la Ley 4.159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora. **Artículo 3°)** Dar intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley 4.159, para promover acción ejecutiva pertinente en el caso de incumplimiento de la presente resolución. **Artículo 4°)** Notificar al enjuiciado de la presente resolución por edictos y dar en forma sintetizada al Boletín Oficial. Dr. Hugo Raúl Jenefes. Vocal. Cra. Matilde Mayo. Vocal. **Resolución N° 62.** Consta de cuatro fojas. Cpde. Acuerdo Sala II N° 12, Pto. 7°. Dr. Damián Servera Serra, Secretario. Todo bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de julio de 2009.

**Dr. Damián Servera Serra, Secretario**

s/c. **E:5/8 V:10/8/09**

**EDICTO.-** La Dra. Wilma S. Martínez, Juez en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Resistencia, Secretaría N° 4, sito en Laprida 33, Torre II de Resistencia, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de los Sres. GENEIRO, Constancio, M.I. N° 3.559.348; FIERRO de GENEIRO, Esther, M.I. N° 1.550.946; GENEIRO, Constancio Antonio, M.I. N° 10.674.730 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Geneiro, Constancio; Fierro de Geneiro; Geneiro, Constancio Antonio s.Sucesorio**", N° 5.591/09. Resistencia, 28 de julio del año 2009.

**Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena**

*Abogada/Secretaria*

**R.N° 135.334 E:5/8 V:10/8/09**

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle Vieytes y San Martín, de Charata, en autos: "**Rodríguez, Teresa de Jesús s/Sucesorio**", Expte. N° 453, F° 114, Año 2009, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de Doña Teresa de Jesús RODRIGUEZ, bajo apercibimiento de Ley. La transcripción deberá ser en tipografía helvética N° 6. Secretaría de la Dra. Silvia Milena Macías. Charata, Chaco, 27 de julio de 2009.

**Dra. Silvia Milena Macías**

*Abogada/Secretaria*

**R.N° 135.335 E:5/8 V:10/8/09**

**EDICTO.-** Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Asunción ALMARAZ, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Almaraz, Asunción s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 618, F° 590, Año: 2009. Villa Angela, Chaco, junio 26 de 2009.

**Dra. Laura V. Buyatti**

*Abogada/Secretaria*

**R.N° 135.338 E:5/8 V:10/8/09**

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata (Chaco), a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, en los autos

caratulados: "**Favatier, Telmo y/o Fabatier, Telmo s/ Sucesorio**", Expte. N° 409/09, ha dispuesto citar por tres (3) publicaciones para que dentro de los treinta (30) días se presenten herederos, acreedores, legatarios y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes. Los edictos deberán ser publicados en tipografía helvética N° 6. Charata, 29 de junio de 2009.

**Dra. Alicia Leonilda Vogt**

*Abogada/Secretaria*

**R.N° 135.340 E:5/8 V:10/8/09**

**EDICTO.-** Dr. Héctor García Redondo, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 14, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 1° piso, Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores de CANTEROS, Raimundo Orlando, M.I. N° 5.660.061, y LEIZ de CANTEROS, Carmen Esther, M.I. N° 4.146.584, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Canteros, Raimundo Orlando y Leiz de Canteros, Carmen Esther s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 5.266/09. Resistencia, 28 de julio de 2009.

**Dra. Claudia R. Ledesma**

*Abogada/Secretaria*

**R.N° 135.341 E:5/8 V:10/8/09**

**EDICTO.-** La Sra. Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2 de la ciudad de Resistencia, Chaco, Dra. Mirna del Valle Romero, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario, de quien en vida fuera Don Manuel FUENTES, D.N.I. N° 7.501.066, a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos: "**Fuentes, Manuel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 183/09. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 16 días del mes de abril del año dos mil nueve.

**Dra. Lilian Borelli**

*Abogada/Secretaria*

**R.N° 135.342 E:5/8 V:10/8/09**

**EDICTO.-** La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 4, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre II, 1er piso, ciudad de Resistencia, cita por tres 3 días a herederos y acreedores de doña Spanton Adelaida ( M.I. N° 6.575.469) y emplaza para que dentro del término de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones por derecho correspondan en los autos caratulados: "**Spanton, Adelaida s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 10.923/08. Resistencia, 27 de julio de 2009.

**Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena**

*Abogada/Secretaria*

**R.N° 135.331 E:5/8 V:10/8/09**

**EDICTO.-** Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, de la Ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, sito en Av. Laprida N° 33 – 3° Piso – Torre II, de esta ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores de Raul Alcaraz, M.I.

N° 7.427.554, Rita Velazco, M.I. N° 6.562.836 y Mabel Aida Alcaraz, M.I. N° 14.936.089 para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Alcaraz Raúl, Velazco Rita y Alcaraz Mabel Aida s/Juicio Sucesorio Ab - Intestato**"; Expte. N° 4.668/09, Rossana Marchi - Secretaria.

**Dra. Rossana E. I. Marchi**  
Secretaria

R.N° 135.347 E:5/8 V:10/08/09

**EDICTO.-** Dra. Wilma Sara Martínez, Juez Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Resistencia, Secretaría N° 4, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° Piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Cynthia Ledesma Vda. de Lotero, L.C. N° 6.571.269, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 4.747/09, caratulado: "**Ledesma Vda. de Lotero, Cynthia s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 27 de julio de 2009.

**Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena**  
Abogada/Secretaria

R.N° 135.353 E:5/8 V:10/08/09

**EDICTO.-** Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Resistencia, Secretaría N° 13, sito en Av. Laprida N° 33, Torre "A", 3° Piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Simón Enrique Schwartz, M.I. N° 7.414.869, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en el Expte. N° 3.504/09, caratulado: "**Schwartz, Simón Enrique s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**". Resistencia, ... de ... julio de 2009.

**Dr. Leonardo David Sueldo**  
Abogado/Secretario

R.N° 135.354 E:5/8 V:10/08/09

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 07, Pc. 11, del Plan 96 Viv., de la localidad de Villa Angela, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. ORTIZ Ramon Virgilio, D.N.I. 7.433.268, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 3 de agosto de 2009.

**Ivan Matias Mielnik**  
Abogada/Asesor

s/c. E:5/8 V:10/08/09

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 7, Pc. 6, del Plan 50 Viv., FO.NA.VI. del B° de la Localidad de Tres Isletas, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. BARRIENTOS Miguel, D.N.I. N° 10.932.565, para que dentro del término de cinco (5) días comparez-

can a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 23 de junio de 2009.

**Mercedes Fernández**

Abogada/Jefe Dpto. Ases. Legal

s/c. E:5/8 V:10/08/09

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2 de la Ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, sito en Brown N° 249 - 2° Piso de esta ciudad, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de José FERRANDO, M.I. N° 3.559.170 y Paulina DEL POZO, M.I. N° 6.602.406, para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Ferrando José y Del Pozo Paulina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 638/09, Sara B. Grillo - Secretaria.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 135.346 E:5/8 V:10/08/09

**EDICTO.-** El Dr. Héctor Hugo Osiska, Juez del Trabajo, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita a DOMENEZ, Jorge Yodani, D.N.I. N° 16.551.030, clase 1963, a presentarse a estar a derecho en autos: "**Díaz, Gregorio Luis y/u otros c/Domenez, Jorge Yodani s/Sumario**", Expte. N° 29, año 2006, Juzgado del Trabajo, sito en calle 9 de Julio N° 361, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, bajo apercibimiento de que si no se presentare se declarará firme y consentida la sentencia que notifica y transcribe: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 15 de diciembre de 2008.

**Autos y vistos:** Para dictar sentencia definitiva en los autos caratulados: «*Díaz, Gregorio Luis y otros c/ Domenez, Jorge Yodani y Avícola El Rey del Pollo s/ Sumario*», Expte. N° 29, Año 2006, **resulta:...** **Considerando: Resuelvo:** I) Hacer lugar parcialmente a la demanda, por la suma de pesos Setenta y ocho mil trescientos nueve con noventa y cinco centavos (\$ 78.309,95), condenándose a la demandada Jorge Yodani Domenez, con domicilio real en calle Jujuy N° 155, de la ciudad de Resistencia, Chaco, a pagar a los actores Gabriela María Aguirre, Gregorio Luis Díaz y Mauro Alberto Pibernus, las sumas antes indicadas, discriminadas según detalle de planilla que antecede, con más intereses, de acuerdo a considerandos, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la presente sentencia. **Costas:** a cargo de la demandada vencida. II) El total de la suma condenada será depositada en el Nuevo Banco del Chaco, sucursal de esta ciudad a nombre de este Juzgado y como perteneciente a este juicio. III) Establecer el porcentual de la base regulatoria correspondiente a la labor profesional desarrollada en autos, de la siguiente manera: por la parte actora-ganadora para la Dra. Alicia Virignin Aula como letrada patrocinante en un 18% y de ello el 40% como apoderada; Arts. 5, 6, 7 y 8, Ley de Aranceles 2.011 y modificatorias...". Fdo.: Dr. Héctor Hugo Osiska, Juez del Trabajo, de esta ciudad. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 28 de julio de 2009.

**Dra. María del C. G. Benítez de Pons**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:7/8 V:10/08/09

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernández; secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto, hace saber a Walter Eduardo LUQUE, apodo "Indio", DNI N° 31.523.253, prontuario policial N° 61.401 SP, argentino, 23 años de edad, soltero, changarín, domiciliado en calle 36, Chacra 43 del Barrio Evita, Fontana, nacido en Lomas de Zamora – Buenos Aires– el 10 de mayo de 1985, es hijo de Eduardo Luque y de Blanca Argentina Santillán, que en los autos caratulados: "**Luque, Walter Eduardo (a) «El Indio Luque» s/Lesiones con arma de fuego**", Expte. N° 35.601/08, registro de esta Fiscalía N° 6, se ha dictado la siguiente resolución: "//sistencia, 21 de mayo de 2009. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del ítem 1 del Pto. VIII, resolución de fs. 67/70, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Walter Eduardo Luque hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000). Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga –Juez de Garantías N° 2–, Dr. Pedro Vargas –Secretario–. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo notificado en los estrados de esta Fiscalía. Resistencia, 24 de junio de 2009.

**Sergio Fabián Augusto**  
Secretario

s/c. E:7/8 V:19/8/09

**EDICTO.-** La Dra. Rosana Mariela Glibota, Juez del Menor de Edad y Familia, Secretaría Penal a cargo del Dr. Mauricio Fabián Rouvier, de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber Arián Nehuen LEDESMA, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 37.846.255, de 15 años de edad, soltero, instruido, estudiante, domiciliado en Saavedra N° 3043, de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, nacido en Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires el 02.09.1993, hijo de Luis Oscar Ledesma y de Lina Dora Ibáñez; que en los autos caratulados: "**Ledesma, Arián Nahuen s/ Infracción al Código de Faltas**", Expte N° 113/09P, se ha dictado la siguientes resolución: "Presidencia R. Sáenz Peña, 23 de junio de 2009. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Sobreser total y definitivamente la presente causa en favor de Arián Nehuen Ledesma, ya filiado, por aplicación del art. 13° inc. b) del Código de Faltas y art. 348 inc. 3° del C.P.P. de aplicación supletoria conforme lo establece el art. 4to. del Código de Faltas, en función del art. 1° de la Ley 22.803, modificatoria del art. 1° de la Ley 22.278. II)... III). Regístrese. Protocolícese. Notifíquese. Oportunamente archívese". Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota, Juez del Menor de Edad y Familia. Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Secretario Penal. Secretaría, 25 de junio de 2009.

**Dr. Mauricio Fabián Rouvier**  
Secretario

s/c. E:7/8 V:12/8/09

**EDICTO.-** La Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Juez de Paz suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante KAPPES, José Enrique, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Kappes, José Enrique s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1.131 F° 152, bajo apercibimiento de Ley. Sec. N° 2, 24 de junio de 2009.

**Esc. Natalia Elisabeth Schibert**  
Secretaria

R.N° 135.355 E:7/8 V:12/8/09

**EDICTO.-** La señora Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría N° 4, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre IIª, primer piso, de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, cita por tres (3) veces a los Derechos Habientes del Sr. Regalado QUIROZ, fallecido el día 1° del mes de Diciembre del año 2008, para que en el término de treinta (30) días, que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a Derecho, en la presente causa bajo apercibimiento de ley. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "**Quiroz, Regalado s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte N° 3.889/09, del Tribunal a mi cargo. Secretaria. Resistencia, 20 de mayo de 2009.

**Patricia Morgan**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 135.358 E:7/8 V:12/8/09

**EDICTO.-** Sr. Juez, Dra. Delia F. Galarza, Juez del Juzgado de Paz, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores por (3) días emplazado a todos los que se consideran con derecho a la herencia para que dentro de treinta días (30) comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en autos caratulados: "**Kaenel, Adolfo s/Sucesorio**", Expte. N° 255/09. Gral. José de San Martín, Chaco, 24 de junio de 2009.

**Mónica Adriana González**  
Abogada/Secretaria

R.N° 135.361 E:7/8 V:12/8/09

**EDICTO.-** La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz de 1ª Especial, de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días –a partir de la última publicación– a herederos y acreedores de Doña Ambrosia LEZCANO de KAIRUZ, D.N.I. N° 3.784.921, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Lezcano de Kairuz, Ambrosia s/Sucesorio**", Expte. N° 1.312, F° 254/255, Año: 2009, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria N° 2. Quitilipi, Chaco, 30 de julio de 2009.

**Dra. Graciela M. E. Solís**  
Abogada/Secretaria

R.N° 135.362 E:7/8 V:12/8/09

**EDICTO.-** Dra. Claudia Karina Feldmann, Juez a cargo del Juzgado del Menor N° 1, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Marinoff, sito en calle López y Planes N° 637, de la ciudad de Resistencia, cita a la Sra. Marta Isabel MOLFES, M.I. N° 23.047.797 a fin de que compa-

rezca a juicio dentro del término de cinco (5) días, que se publicar por el término de (2) días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en los autos caratulados: "**Sánchez, Abel Rolando y Alvarez, María Antonia s/Guarda Preadoptiva**", Expte. N° 2.628/03. Secretaría, 19 de junio de 2009.

**Estela Isabel Marinoff**  
Abogada/Secretaria

R.N° 135.363 E:7/8 V:10/8/09

**EDICTO.-** Wilma Sara Martínez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33; 2ª torre, primer piso, ciudad de Resistencia, cita por dos días a GONZALEZ, Domingo, para que en el término de cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa: "**Solís, Carmen c/ González, Domingo y/o cualquier otro s/Prescripción Adquisitiva**", Expte N° 9.779/08, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 25 de junio de 2009.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.N° 135.364 E:7/8 V:10/8/09

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Barranqueras, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, Secretaria N° 2, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: José Víctor Pablo ARCE, M.I. N° 13.863.403 en los autos caratulados: "**Arce, José Víctor Pablo s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 573/09. Bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 30 de julio de 2009.

**Dra. Marina Botello**  
Secretaria

R.N° 135.367 E:7/8 V:12/8/09

**EDICTO.-** La Subsecretaría de Medio Ambiente de la Provincia del Chaco, Convoca a la Audiencia Pública, para presentar el Estudio de Impacto Ambiental, referido al Proyecto "**Cañerías de Impulsión de Agua Cruda del Río Paraguay a la Leonesa y Reacondicionamiento de Redes La Leonesa – Las Palmas**", que se llevará a cabo el día 02 de Septiembre del año 2009, a las 09:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples del Centro Integrador Comunitario, de la localidad de La Leonesa, sito en Avenida Arturo Illia y Salta.

**Dr. Raúl Alejandro Fernández**  
Subsecretario de Medio Ambiente

Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente – PROVINCIA DEL CHACO  
s/c.

E:7/8 V:10/8/09

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial Dra. Delia Francisca. Galarza, de la Ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Don Pedro Pablo BORDA, M.I. N° 2.552.965, y Doña Nicanora GOMEZ, M.I. N° 1.546.521, para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Borda Pedro Pablo y Gómez de Borda Nicanora s/Suceso-**

**rio**", Expte. N° 184/09. General José de San Martín, 20 de mayo de 2009.

**Mirtha G. Ovejero**  
Secretaria

R.N° 135.369 E:7/8 V:12/8/09

**EDICTO.-** Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez Civil y Comercial N° 10, Secretaria N° 10, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II Piso 5º, de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta días; a herederos y acreedores de Ismael ZARATE, M.I. N° 3.555.527, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Zárate Ismael s/Juicio sucesorio**", Expte. N° 9101/97, bajo apercibimiento de ley. La publicación se efectuará en el Boletín Oficial local. Resistencia, 28 de julio del 2009.

**Roberto Agustín Leiva**  
Abogado/Secretario

R.N° 135.371 E:7/8 V:12/8/09

**EDICTO.-** Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaria N° 3, sito en Brown 249, Piso 2º, de la ciudad de Resistencia, Pcia. Chaco, cita y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores de quien en vida fuera Luisa MAGALDI de PIEDRA, M.I. N° 4.174.314, comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Magaldi de Piedra Luisa Angélica s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 863/09. Resistencia, 27 de julio de 2009.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.N° 135.376 E:7/8 V:12/8/09

**EDICTOS.-** Dra. Wilma Sara Martínez Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1º Piso, de la Ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, atento lo solicitado, constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el Art.145, 146, 147 y 509 INC. 2) del C.P.C.C., Citase a Fibrocemento del Norte S.A. CUIT N° 30-61515237-0, por Edictos que se publicaran por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Nación Argentina y en un diario local para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de tres días (3), bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: "**Provincia del Chaco c/Fibrocemento del Norte S.A. s/Apremio**" Expte. N° 9752/07. Resistencia, 18 de mayo de 2009.

**Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena**  
Abogada-Secretaria

s/c. E:7/8 V:10/8/09

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del V. Romero, Juez, a cargo del Juzgado de Paz N° 1, sito en calle Brown N° 249, piso 1º, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por de cinco (5) días al Sr. Ramón Eugenio PEREYRA, y/o terceros interesados, a fin de que a partir de la última publicación de edicto comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/ Ramón E. Pereyra y/o quien resulte responsable**

s/Ejecución fiscal", Expte. N° 2.157/99, bajo apercibimiento de designar al señor defensor oficial de ausentes para que la represente en el juicio.

**Dra. Ana Mariela Kassor**

Secretaria

s/c. E:7/8 V:10/8/09

—————>\*<—————  
**EDICTO.-** La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez en lo Civil y Comercial N° 15, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 2° piso, cita por edictos a Viviendas S.R.L., que se publicarán por el término de dos (2) días, citando y emplazando a los mismos para que en el término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. En los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Viviendas S.R.L. y/o quien resulte responsable s/Ejecución fiscal**", Expte. N° 14.217/98, bajo apercibimiento de designar al señor defensor oficial de ausentes para que la represente en el juicio.

**Carlos Antonio Benítez**

Secretario Provisorio

s/c. E:7/8 V:10/8/09

—————>\*<—————  
**EDICTO.-** Sr. Juez, Dra. Delia F. Galarza, Juez del Juzgado de Paz, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores por (3) días emplazado a todos los que se consideran con derecho a la herencia para que dentro de treinta días (30) comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en autos caratulados: "**Duarte de Pasamano, María Cristina s/Sucesorio**", Expte. N° 247/09. Gral. José de San Martín, Chaco, ... de junio de 2009.

**Mónica Adriana González**

Abogada/Secretaria

R.N° 135.378 E:7/8 V:12/8/09

—————>\*<—————  
**EDICTO.-** Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz N° 1, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown 249, de esta ciudad, cita por (3) días y emplaza por (30) días a herederos y acreedores de doña Magdalena del Valle OVEJERO, M.I. N° F 8.665.514, en autos: "**Ovejero de López, Magdalena del Valle s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 360/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de junio de 2009.

**Dra. María R. Pedrozo, Secretaria**

R.N° 135.379 E:7/8 V:12/8/09

—————>\*<—————  
**EDICTO.-** La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Resistencia, Chaco, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 2, piso 2, ciudad, cita por dos días y emplaza por quince días de su última publicación al Sr. Jesús LAVIA para que comparezca a estar a derecho en la causa caratulada: "**Leiva, Marta Graciela c/Jesús Lavia y/o Quien Resulte Propietario s/Prescripción**", Expte. N° 1.388/05, bajo apercibimiento de designarles un Defensor de Ausentes que los represente en juicio. Resistencia, 23 de abril del 2009.

**Nancy E. Durán**

Abogada/Secretaria

R.N° 135.387 E:7/8 V:10/8/09

—————>\*<—————  
**EDICTO.-** El Juez de Paz de la ciudad de Quitilipi, en autos: "**Alerich Angela s/Sucesorio**", Expte. N° 2959,

Año 2008, Sec. N° 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante ALERICH Angela, C.I. N° 89.840, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, 08 de junio de 2009.

**Dra. María Rosa Despo**

Secretaria

R.N° 135.388 E:7/8 V:12/8/09

—————>\*<—————  
**EDICTO.-** El Juez de Paz de la ciudad de Quitilipi, en autos: "**Verdolak Vda. de Skamarda Matilde s/Sucesorio**", Expte. N° 1023, Año 2009, Sec. N° 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante VERDOLAK Vda. de SKAMARDA Matilde, D.N.I. N° 5.846.640, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, 30 de junio de 2009.

**Dra. María Rosa Despo**

Secretaria

R.N° 135.389 E:7/8 V:12/8/09

—————>\*<—————  
**EDICTO.-** La Dra. Delia Galarza, Juez de Paz, Juzgado de 1ra. Categoría Especial de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, declaro abierto el juicio sucesorio de Aníbal Emeterio Liva M.I. N° 7.405.856, acreditado con la Partida de Defunción. Publíquese Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Local, ambos de esta Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de treinta días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Acuña Vda. de Liva Zulmira y Aníbal Emeterio Liva s/Sucesorio**". Expte. N° 89/06. Gral. José de San Martín, Chaco, Secretaría, 08 de Julio de 2009.

**Mirtha G. Ovejero**

Secretaria N° 2

R.N° 135.392 E:10/8 V:14/8/09

—————>\*<—————  
**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de 1° Instancia Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata - Chaco, sito en Avda. San Martín esq. Vieytes de la ciudad de Charata - Chaco; en autos "**Guilaña de Bruno Ida Marina s/Sucesorio**" Expte. N° 463, F° 114, Año: 2.009; cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, bajo apercibimiento de ley. Charata, 30 de Julio de 2.009. Los presentes Edictos deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6.

**Dra. Silvia Milena Macías**

Abogada/Secretaria

R.N° 135.394 E:10/8 V:14/8/09

—————>\*<—————  
**EDICTO.-** Dra. Delia Francisca Galarza, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de General José de San Martín, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Apolonia Guzmán de Valenzuela, M.I. N° 6.613.101 y Dionisio Valenzuela, M.I. N° 1.752.477, en autos: "**Guzmán de Valenzuela, Apolonia y Valenzuela, Dionisio s/ Sucesorio**", Expte. N° 38/07, Gral. José de San Martín, 13 de Mayo de 2009.

**Mirtha G. Ovejero**

Secretaria N° 2

R.N° 135.395 E:10/8 V:14/8/09

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, de J. J. Castelli, Chaco, sito en Sarmiento N° 104; cita por tres (3) días y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Czyruk Valiente, M.I. N° 7.930.506, a fin de que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Czyruk Valiente s/Juicio Sucesorio**" - Expte. N° 428/09-JC. Fdo. Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez. J. J. Castelli, 30 de junio de 2009.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 135.396 E:10/8 V:14/8/09

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 26, Pc. 17, Plan 64 Viv., de la localidad de Fontana, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. CARRUEGO Anselmo, D.N.I. 10.466.981, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, Agosto de 2009.

**Laura Soledad Pérez**  
Abogada-Ases. I.P.D.U.V.

s/c. E:10/8 V:14/8/09

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar al Sr. GUARINO José Luis, D.N.I. 2.106.905, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a hacer valer los derechos que le pudieran corresponder sobre la operatoria Plan 424 Torres Sarmiento, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Resistencia; 5 de Agosto de 2009.

**Iván Matías Mielnik**  
Abogada-Ases. I.P.D.U.V.

s/c. E:10/8 V:14/8/09

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 54, Pc. 02, del Plan 440 Viv., FO.NA.VI. del B° Cooperativa Hipolito Irigoyen de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada al/a. Sr./a PERSOGLIA Julia A. NICKISCH, D.N.I. 1.223.276, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 6 de agosto de 2009.

**Marina Ramírez Gricmado**  
Abogada-Ases. I.P.D.U.V.

s/c. E:10/8 V:14/8/09

**EDICTO.-** Dra. Cynthia Mónica G. Lotero De Volman, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaría N° 5, sito en calle López y Planes N° 36 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días posteriores a la última publicación a herederos del señor Angel José Cuartero – M.I. N° 7.405.101, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes en los autos caratulados: "**Provincia del Chaco c/Cuartero Angel José s/Juicio de Apremio**", Expte. N° 7230/04. Dado,

sellado y firmado en la Sala de mi Público Despacho a los doce días del mes de junio de dos mil nueve. Fdo. Lidia O. Castillo. Abogada – Secretaria Juz. Civil y Com. 5ta. Nom.

**Cr. Rubén Armando Pelozo**

Sub Administrador a/c. Administración Trib. Provincial s/c. E:10/8 V:12/10/09

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público Comercio en autos "**Bataglia Mauro Emmanuel s/inscripción en la Matrícula de Martillero Público**" Expte. N° 1119 Folio 48 Año 2006, hace saber por un día: que el Sr. Mauro Emmanuel Bataglia (DNI 30.050.789) ha solicitado su Inscripción en la Matrícula de Martillero. Secretaría, 07 de febrero de 2008.

**Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria**

R.N° 135.397 E:10/8/09

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos "**Perez Solari Juan Manuel s/Inscripción en la matrícula de Martillero Público**" Expte. 1120/06; hace saber por un día que el Sr. Juan Manuel Perez Solari, D.N.I. 29.767.534 ha solicitado su inscripción en la matrícula de Martillero Público. Secretaría, 21 de septiembre de 2007.

**Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria**

R.N° 135.398 E:10/8/09

**EDICTO.-** Dra. Gladis Esther Zamora, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Avda. Laprida 33 - 4to. Piso - Torre II - Secretaría, N° 9 Dra. Nancy Elizabeth Chavez en los autos caratulados "**Blanco Etcheverry de Mena Ercilia s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**" Expte. N° 13.830/08 cita por tres (3) días a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Secretaría, 02 de marzo de 2009.

**Dra. Nancy Elizabeth Chavez**  
Secretaria

R.N° 135.399 E:10/8 V:14/8/09

**EDICTO.-** La Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 1 Secretaría N° 1 de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por el término de treinta días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Arizaga Julian D.N.I. N° 5.658.112 fallecido el día 1 de enero de 2003 en autos caratulados: "**Arizaga Julian s/Sucesorio**" Expte. N° 413/09 bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de julio de 2009.

**Dra. Ana Mariella Kassor, Secretaria**

R.N° 135.401 E:10/8 V:14/8/09

## LICITACIONES

### SECHEEP

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE  
SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO,  
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACIONES:

**PUBLICA N° 04/2009**

Consiste en la **adquisición de guantes dieléctricos**

de elastómero para 33 kv. y cobertura de Badana, con un presupuesto oficial estimativo de \$ 116.160,00 (pesos: Ciento dieciséis mil ciento sesenta), con el I.V.A. incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 27/08/2009. **Hora:** 10:00.

**Valor del pliego:** \$ 116,00 (pesos: Ciento dieciséis).

**Lugar de apertura:** En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., de Belgrano 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco.

**Aclaración:** Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

**Consultas y/o retiro de pliegos:** En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., en Manuel Belgrano N° 566, Ciudad de Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco, así como en S.E.CH.E.E.P., de Arturo Illia N° 299, Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, y en la Casa del Chaco, Avda. Callao N° 322, Ciudad de Buenos Aires, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en [www.portal.chaco.gov.ar](http://www.portal.chaco.gov.ar)

*EL DIRECTORIO*

c/c. **E:3/8 V:12/8/09**

—————>\*<—————  
**PODER LEGISLATIVO**

PROVINCIA DEL CHACO

**LICITACION PÚBLICA N° 104/09**

**Objeto:** Locación de un (1) inmueble con una superficie cubierta aproximada de 1.800 m<sup>2</sup>, ubicado en zona cercana a las actuales oficinas del Poder Legislativo.

**Fecha y hora de apertura:** 28 de Agosto de 2009 a las 10:00 horas.

**Lugar de apertura y presentacion de sobres:** Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 168, 2° Piso, Resistencia.

**Informe y entrega de pliegos:** Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 08:00 a 12:00 horas.

**Valor del pliego:** Pesos Cien (\$ 100,00), en papel sellado de la DGR

**Presupuesto estimado:** Pesos Quinientos setenta y seis mil (\$ 576.000,00).

**C.P. Marta Graciela Veppo**

*Directora de Administración*

s/c. **E:3/8 V:12/8/09**

—————>\*<—————  
**SECHEEP**

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS,

SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO,

EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACIONES:

**PUBLICA N° 03/2009**

Consiste en la adquisición de ropa de trabajo y calzado de seguridad para el personal masculino primer y segundo semestre de 2009, con un Presupuesto Oficial estimativo de \$ 420.024.88 (Pesos: Cuatrocientos veinte mil veinticuatro con 88/100), con el I.V.A. incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 25/08/2009. **Hora:** 10:00.

**Valor del pliego:** \$ 420,00 (Pesos: Cuatrocientos veinte).

**Lugar de apertura:** En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., de Belgrano 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco.

**Aclaración:** Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

**Consultas y/o retiro de pliegos:** En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., en Manuel Belgrano N° 566, Ciudad de Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco, así como en S.E.CH.E.E.P., de Arturo Illia N° 299, Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, y en la Casa del Chaco, Avda. Callao N° 322, Ciudad de Buenos Aires, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en [www.portal.chaco.gov.ar](http://www.portal.chaco.gov.ar)

*EL DIRECTORIO*

c/c. **E:5/8 V:14/8/09**

—————>\*<—————  
PROVINCIA DEL CHACO

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO**

*Dirección de Administración*

4° Piso – Casa de Gobierno

**LICITACION PUBLICA N°507/09**

**Objeto del llamado:** Adquisición de diez mil (10.000) litros de nafta súper y cuatro mil (4.000) litros de fórmula diesel, con destino a los vehículos de uso oficial del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, por un período aproximado de dos (2) meses.

**Monto del llamado:** Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).

**Lugar y fecha de apertura:** Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N°145 – 4° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 14 de Agosto de 2009 a las 10,00 horas.

**Consulta y/o adquisición de pliegos:** Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo – 4° Piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 7,00 a 13,00 horas. Conmutador: (T.E. 03722-422901 al 422918, Inter-nos 2344 y 2355 y Directo: (03722-44806).

*La Directora a/c. de Administración*

**C.P. Silvia E. Vera de Simonit**

*a/c. Dirección Administración*

s/c. **E:7/8 V:19/8/09**

—————>\*<—————  
PROVINCIA DEL CHACO

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS,**

**SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE**

**LICITACIÓN PUBLICA N° 41/09**

**Obra:** "Refacción Ex-Salud Pública para Kinesiología – Hospital Julio C. Perrando – Resistencia".

**Repartición Ejecutora del Proyecto:** Ministerio de Salud Pública – Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente.

**Presupuesto oficial:** Pesos un millón setenta y cinco mil sesenta y dos con treinta y dos centavos (\$ 1.075.062,32).

**Precio del legajo:** Pesos un mil (\$ 1.000,00).-

**Fecha y lugar de apertura:** El Día 25 de agosto del 2009 a las 10:00 horas, en el Salón de Reuniones del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente – Provincia del Chaco.

**Plazo de ejecución:** Cuatro (4) meses calendario.

**Plazo de garantía de la obra:** Doce (12) meses calendario.

**Sistema de contratación:** Ajuste Alzado.

**Garantía de oferta:** 1% del presupuesto oficial.

**Lugar de consulta y adquisición de pliegos:** En la

Dirección de Licitaciones y Certificaciones – Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente – Domicilio Marcelo T. de Alvear N° 145 – 2° Piso – Casa de Gobierno – Resistencia – Provincia del Chaco, a partir del día 12 de agosto del 2.009.

**Lugar y horario de recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas de la Dirección de Licitaciones y Certificaciones dependiente del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente; hasta las 09:30 horas del día 25 de agosto del 2.009.

*Para intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar un Certificado de Habilitación con Capacidad de Contratación Anual Libre de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, que a tal fin otorga el Registro Provincial de Constructores de la Provincia del Chaco - Ley N° 5530.*

LOS PLIEGOS SE VENDERÁN HASTA CINCO (5) DÍAS CORRIDOS ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**Ing. Edith Romero**

*a/c. Direc. de Licit. y Certif.*

s/c.

E:10/8/09

## CONVOCATORIAS

### RED DE PRESTADORES ASISTENCIALES CHACO S.A.

#### CONVOCATORIA

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 10° del Estatuto social, se convoca a los socios de : "Red de Prestadores Asistenciales Chaco S.A.", a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día: 26 de agosto de 2009, a las 19,30 hs. en el local de calle Julio A. Roca N° 565, de Resistencia, Chaco, con el objeto de considerar el siguiente:

#### ORDEN DE DIA

- 1) Será presidida por su Presidente o reemplazante legal.
- 2) Designación de un (1) socio para que cumpla la función de Secretario de Acta.
- 3) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente y el Secretario designado.
- 4) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Ordinaria N° 5.
- 5) Consideración de las causales que motivaron la no convocatoria y realización de la Asamblea Ordinaria correspondiente al ejercicio 2006, 2007, 2008 e inobservancia del deber impuesto por el artículo doce del Estatuto, Reglamento interno y disposiciones del organismo de control provincial al efecto.
- 6) Consideración y aprobación de la Memoria.
- 7) Consideración y aprobación del Ejercicio Económico N° 9, de fecha 01 abril de 2005, con fecha de cierre 31 de marzo de 2006, comprensivo del Estado de Situación Patrimonial: Estado de Resultado; Cuadros Anexos; Notas a los Estados Contables e informes.
- 8) Consideración y aprobación del Ejercicio Económico N° 10, de fecha 01 abril de 2006, con fecha de cierre 31 de marzo de 2007, comprensivo del Estado de Situación Patrimonial: Estado de Resultado;

Cuadros Anexos; Notas a los Estados Contables e informes.

- 9) Consideración y aprobación del Ejercicio Económico N° 11, de fecha 01 abril de 2007, con fecha de cierre 31 de marzo de 2008, comprensivo del Estado de Situación Patrimonial: Estado de Resultado; Cuadros Anexos; Notas a los Estados Contables e informes.
- 10) Elección de cuatro (4) Directores Titulares y tres (3) Directores Suplentes.
- 11) Designación de tres (3) socios presentes con derecho a voto para conformar la Junta Electoral.
- 12) El procedimiento eleccionario se registrará de acuerdo a lo previsto por el artículo 2° de Reglamento de Red de Prestadores Asistenciales Chaco S.A.
- 13) Tratamiento de Renuncias presentadas por los socios al Directorio, y consideración aprobación de delegación de facultades al Directorio para aceptar la renuncia de los socios ad-referéndum de la Asamblea.

QUORUM: PRIMERA CONVOCATORIA requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto Art. 243 Ley 19.550.

SEGUNDA CONVOCATORIA: De acuerdo al estatuto Social en el precitado Art. 10° del estatuto social, el directorio hace uso de la facultad que le otorga el mismo y convoca a los socios para el mismo día, en el mismo lugar, con igual orden del día, una hora después de la fijada para la Primera Convocatoria, en caso de no reunirse el quórum necesario en aquella. La misma se considerará constituida cualquiera sea el número ,de accionistas presentes- Quórum.Mayoría: Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por mayoría absoluta de los votos que puedan emitirse en la respectiva decisión salvo cuando el Estatuto exija mayor número. Art. 243 Ley 19550.

Los Balances podrán ser consultados en el domicilio sito en Av. Sarmiento N° 184, una semana antes de la fecha prevista para la Asamblea Ordinaria.

La presente convocatoria se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, y por cinco (5) días en la prensa local, quince días antes de la Asamblea.

**Miguel Alberto Cano**

*Director Presidente Gerente*

R.N° 135.316

E:3/8 V:12/8/09

### BIOCENRAL BARRANQUERAS S.A. CONVOCATORIA

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Biocentral Barranqueras SA, con domicilio legal en la calle Roque Sáenz Peña 159, Resistencia, Chaco, de conformidad a lo establecido por el artículo 14 del Estatuto Social convoca a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en su sede social el día 31 de Agosto, a las 10 hs.

#### ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar acta.
- 2) Lectura y ratificación de Acta Volante de fecha 24/06/2009 y transcripción de la misma en libros de la sociedad.
- 3) Consideración de la exclusión del accionista José Mario Tardini.
- 4) Consideración de las cuentas, informe de la gestión y futuro de la empresa.

**Nota:** En orden a las disposiciones contenidas en Art. 14 del **Contrato Constitutivo** para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito o constancia de las cuentas de acciones escriturales, librado a tal efecto por una banco, caja de valores u otra institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la asamblea, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 238 de la Ley 19.550.

**Lic. Domingo Alberto Ramírez**  
Presidente del Directorio

R.Nº 135.356 E:7/8 V:19/8/09

—>\*<—  
**CLUB ATLETICO TALLERES**

LAS PALMAS – DEPARTAMENTO BERMEJO – CHACO  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

Estimados Socios: En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, el Club Atlético Talleres, los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el Sindicato Unico de Trabajadores de Las Palmas, de la localidad de Las Palmas, del Departamento Bermejo, de la Provincia del Chaco, para el día catorce de agosto del año dos mil nueve, a partir de las veinte horas, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2008.
3. Altas y bajas de socios.
4. Renovación total de las Comisiones: Directiva y Revisora de Cuentas, por terminación de mandatos.

**Ana María Romero, Prosecretaria**  
**Ramón Ayala, Presidente**

R.Nº 135.391 E:10/8/09

—>\*<—  
**ASOCIACION MUTUAL DEL CIRCULO DE OFICIALES  
POLICIA DEL CHACO**

( A. Mu. C. O. P. Ch. )

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
La Comisión Directiva de la Asociación Mutual del Círculo de Oficiales Policía del Chaco, invita a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Domingo 13 de Septiembre del 2009, en su sede social sito en Av. Coronel Falcón N° 350 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a partir de las hs. 09.30, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Designación de dos (2) socios para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea.
- 2.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, presentados por la Comisión Directiva e informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Económico N° 14 finalizado el 31 de Julio de 2009.
- 3.- Lectura y consideración de la distribución de excedentes ( Art. 54° del Estatuto Social).

4.- Fijación y consideración de la cuota societaria (Art. 14° del Estatuto Social).

5.- Elección de integrantes de la Comisión Directiva y de la Junta Fiscalizadora, por finalización de mandatos. A tal efecto, se hace constar que el quórum para sesionar en la asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no contar con ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá funcionar válidamente treinta (30) minutos después, con los socios presentes, cuyo número no debe ser inferior al de los miembros de la Comisión Directiva y la Junta Fiscalizadora, de dicho cómputo quedan excluidos los integrantes de dichos órganos.

**Ramón Fernando Contreras**

Comisario Mayor (R) Pol. Secretario

**Hugo Miguel Barrios**

Comisario General (R) Presidente

R.Nº 135.393

E:10/8/09

**REMATES**

**EDICTO.-** Dr. Sergio Luis Braillard Pocard, Agente Fiscal de la AFIP, hace saber por dos días que el Martillero Roque Jacinto Bustos, Matr. Prof. N° 407, Mat. Cam. Federal N° 184, rematará el día 14 de agosto de 2009, a las 11,00 hs., en calle Juan Manuel de Rosas y Sgto. Cabral, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, el automotor marca **Ford F-100**, identificado con: Dominio H0082690, año: 1992, en el estado en que se encuentra, *faltante de motor completo, con cuatro cubiertas en mal estado, rotura de puerta trasera, faltante de chapa dominio delantera, óptica delantera rota, parrilla frontal rota, en total estado de abandono y conservación.* Condiciones: sin base, al contado y mejor postor. Señal: 10%. Deuda por patente: \$ 2.241,30 al 30/03/09. Comisión de ley: 10% a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal. Exhibición: desde media hora antes de la subasta. Informes: martillero actuante 03732-15459745. No se suspende por lluvia. Remate ordenado en los autos caratulados: **"AFIP c/Moreno, Manuel s/Ejecución Fiscal"**, Expte. N° 1.820/01 BD N° 4041001/2001, Secretaría de Ejecución Fiscal, en trámite por ante el Juzgado Federal de Resistencia, Chaco, a mi cargo, Secretaría de Ejecución Fiscal, sito en Cangallo N° 165, de esta capital.

**Dr. Sergio L. Braillard Pocard**

Abogado

R.Nº 135.380

E:7/8 V:10/8/09

**CONTRATOS SOCIALES**

**TRANSPORTE FRONTERA S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: **"Transporte Frontera S.R.L. s/Ins. Disolución y Designación de Liquidador"**, Expte. N° 725/09 hace saber por un día que por Instrumento Privado de fecha 19 de mayo de 2009, celebrado entre Liliana L. Pozzi -D.N.I. N° 12.477.408-, Juan Carlos Pozzi -D.N.I. N° 13.592.368-, y Ramón Eduardo Martín -L.E. N° 8.405.386-, convienen en su carácter de herederos y los dos últimos como administradores de las sucesiones de los socios fallecidos, atento que la sociedad Transporte Frontera S.R.L. se encuentra disuelta por vencimiento del término de duración a partir

del 24/10/2004, designan liquidador a Ramón Eduardo Martín, con domicilio particular, en calle Santiago del Estero N° 168 de Resistencia-Chaco. Secretaría, 05 de agosto de 2009.

*Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria*

R.N° 135.400

E:10/8/09

>\*<

**GRAFIC CENTER S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Dra. María Teresa Varela, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Grafic Center S.A. s/Inscripción Estatuto Social**", Expte. N° 935/2009; se hace saber por un día que: Por escritura N° 125 de fecha 06 de abril de 2009 y complementaria Escritura N° 169 de fecha 12 de mayo de 2009, los Señores Rascón Pedro, DNI 11.406.458, argentino, divorciado, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Roque Sáenz Peña N° 460 de la ciudad de Resistencia; Rascón Laura Mariana, DNI 29.092.745, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera y de profesión estudiante, con domicilio real en calle Roque Sáenz Peña N° 460 de la ciudad de Resistencia; y Rascón Rocio Johana, DNI 31.698.765, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera y de profesión estudiante, con domicilio real en calle Roque Sáenz Peña N° 460 han constituido una sociedad denominada Grafic Center S.A., con sede social en calle Roque Sáenz Peña N° 460 de la ciudad de Resistencia, con un plazo de duración de noventa y nueve (99) años. El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000). El objeto social será: "Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a personas de existencia ideal o jurídica terceros a la/s siguiente/s actividad/es: I) **COMERCIALES:** Realizar, dentro o fuera del país, la explotación de toda clase de diarios, revistas, estaciones radiales, televisivas, y/o cualquier otro medio de difusión creado o a crearse, ya sean estos propios o ajenos, de terceros o asociados a terceros. También podrá ejercer el desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad gráfica, así como todo otro tipo de operaciones mediante aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, intereses, financiaciones, toda clase de créditos con garantía o sin ella, constituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público, operar con bancos oficiales, industriales propios o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero referido a dichas actividades. Celebrar dentro de los rubros del objeto social contratos de leasing conforme lo dispuesto en el Título II de la Ley N° 24441. También podrá realizar compra y venta, importación o exportación de toda clase de artículos, productos y/o maquinarias relacionadas con la industria gráfica, de papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería. II) **INDUSTRIALES:** a) Edición: de libros, folletos, periódicos, revistas, publicaciones periódicas y todo otro tipo de publicación. b) Impresión: realización de todo tipo de impresos para el comercio, la industria y reparticiones públicas que lo requieran, como así también todos los servicios conexos relacionados con la impresión. III) **INMOBILIARIA:** Comprar, vender, permutar y arrendar toda clase de inmuebles urbanos y rurales, públicos o privados, así como también subdivisión, fraccionamiento y urbanización por cualquiera de los sistemas de propiedad, la constitución de hipotecas y tasación de

inmuebles, y en general la explotación y realización de negocios inmobiliarios por cuenta propia, con bienes propios o arrendados: IV) **CONSTRUCTORA:** La construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipos de obras de ingeniería o arquitectura, inclusive trabajos de mantenimiento, conservación y reparaciones sobre bienes de terceros, de carácter público o privado. V) **AGROPECUARIAS:** Comprar, vender, permutar, arrendar, administrar o explotar establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, avícolas y frutícolas, comprar, vender y consignar, semovientes, cereales, oleaginosas y toda clase de semillas y productos forestales, frutícolas, hortícolas y avícolas; VI) **PUBLICITARIAS,** comprensiva esta de todos sus aspectos, tanto de realización, producción y comercialización de los mismos en cualquier tipo de medios, sea este gráfico, escrito, oral, televisivo, estático o informático; podrá proceder a la creación, producción, difusión, a través de publicidad directa, postal, en espectáculos, vía pública y en todas sus formas, tipos y todo otro elemento publicitario. Agencias de publicidad, televisivas, diarios, revistas y/o cualquier otro medio de difusión, creado o a crearse, ya sean propios o ajenos, de terceros o asociados a terceros. VII) **MEDIOS DE COMUNICACIÓN,** sean estos radiales, televisivos, mediante sistemas informáticos, papel y/o de cualquier otro tipo, en todos sus aspectos y comprensivo de todas las etapas, desde la propiedad del medio, producción y/o edición de su contenido, venta de espacios, comercialización de los productos, distribución de los mismos, etc; Producción, comercialización, dirección, distribución y consignación de producciones gráficas, como también artísticas, teatrales, televisivas, radiales, orales y escritas, ya sean deportivas, culturales, sociales, políticas, científicas, y de cualquier otra naturaleza; intervenir en la compra y venta o representaciones de series nacionales o extranjeras, para su exhibición en el país o en el extranjero. Participar en licitaciones públicas y/o privadas para la adjudicación de licencias gráficas, frecuencias radiales, televisivas, diarios, publicidad en espacios públicos o de cualquier otro medio de difusión creado o a crearse. VIII) **FINANCIERA,** mediante aportes o inversiones de capital a empresas o sociedades constituidas, o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, otorgar fianza o avales, garantías reales o personales a favor de terceros, adquirir y ceder préstamos de toda naturaleza, con o sin garantía real y realizar operaciones financieras en general, quedando excluidas las operaciones de que establece al ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. A dicho fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionados con el objeto social, incluso constituir o participar de fideicomisos de cualquier naturaleza., a estos efectos tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos contratos y operaciones, directa o indirectamente vinculadas con su objeto". La administración estará a cargo de un directorio unipersonal compuesto por: Rascón Pedro, DNI 11.406.458, como único Director Titular y Presidente, y con Rascón González Laura Mariana, DNI 29.092.745, como Directora Suplente. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme las reglamentaciones del Art. 284 de la Ley N° 19.550. La fecha de cierre de ejercicio es el 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 04 de agosto de 2009.

*Dra. Marta E. Fortuny*  
*Secretaria*

R.N° 135.402

E:10/8/09